



**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACERADO TRAVESÍA ANEJO DE LAS CASAS (2ª FASE)”.**

En Ciudad Real, a veintiocho de Mayo de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.  
D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,  
D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,  
D. Alberto Lillo López-Salazar, por el grupo municipal Socialista,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 81.200,95 € + IVA (17.052,20 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, comprobándose en este momento su inscripción en el ROLECE.
- 2.- DECCENIAL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- ETOC, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.



- 7.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, comprobándose en este momento su inscripción en el ROLECE.
- 8.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- ADJUDECO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

- 1.- CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, S.L.. 71.050,84€+ IVA
- 2.- DECCENIAL, S.L..... 53.185,52 € + IVA
- 3.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L...61.000,00€ + IVA
- 4.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.. ..... 64.148,75 € + IVA
- 5.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.. .....67.770,32 € + IVA
- 6.- ETOC, S.L.. .....57.831,31 € + IVA
- 7.- IBERCESA FIRMES, S.L..... 68.681,00 € + IVA
- 8.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L ..... 54.161,03 € + IVA
- 9.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L..... 73.500,33 € + IVA
- 10.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.. 68.921,00 € + IVA
- 11.- ADJUDECO, S.L.....58.253,95 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO**.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, S.L.
- 2.- DECENNIAL, S.L.
- 3.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.
- 4.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.
- 5.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 6.- ETOC, S.L.
- 7.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 8.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.
- 9.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 10.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 11.- ADJUDECO, S.L.

**SEGUNDO**.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N. Orden	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
2			DECCENIAL, S.L.	53.185,52	53.185,52	28.015,43	34,5014%	Se incluye	Es Baja Temeraria
8			OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	54.161,03	54.161,03	27.039,92	33,3000%	Se incluye	Es Baja Temeraria
6			ETOC, S.L.	57.831,31	57.831,31	23.369,64	28,7800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
11			ADJUDECO	58.253,95	58.253,95	22.947,00	28,2595%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			VEGA DEL GUADIANA	61.000,00	61.000,00	20.200,95	24,8777%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	64.148,75	64.148,75	17.052,20	21,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			PARROS OBRAS, S.L.U.	67.770,32	67.770,32	13.430,63	16,5400%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			IBERCESA FIRMES, S.L.	68.681,00	68.681,00	12.519,95	15,4185%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10			PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L.	68.921,00	68.921,00	12.279,95	15,1229%	Se incluye	No es Baja Temeraria
1			CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, S.L.	71.050,84	71.050,84	10.150,11	12,5000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
9			BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	73.500,33	73.500,33	7.700,62	9,4834%	No se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>				<b>63.500,37</b>	<b>63.500,37</b>	<b>17.700,58</b>	<b>24,2000%</b>	<b>6155032,00%</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							<b>31,78%</b>	<b>55.395,29</b>	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**CUARTO.-** Notificar a las empresas  
DECENNIAL, S.L.  
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “acerado travesía anejo de Las Casas, 2ª fase”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA